

de la sinrazon ¿juego tenemos desfacedores de agravios? no hay duda, de que los hay, los hay: el caso es que ya enfadan, protectores de la justicia, imitad a Sancho en el gobierno de su Insula!

Me he detenido en analizar el plan abortado en el pueblo de los Angeles por que se ataca atrocemente mi honor, y aunque los criminales que lo proclamaron estan a disposicion del Tribunal que debe juzgarlos, deseo que el publico conozca la depravacion de sus autores, quienes tubieron el tragico fin que se advierte por la exposicion que sigue.

„Sr. Alcalde constitucional. = Juan Gallardo y Felipe Castillo a nombre de la fuerza armada que el dia de hoy se ha presentado representando derechos del pueblo ante V. con el debido respeto parecen y dicen: que habiendo sido invitados por los ciudadanos Antonio Apalategui y Francisco Torres a que cooperasemos con nuestras fuerzas fisicas al bien y prosperidad del territorio de la alta California como lo acreditan con el plan que al efecto presentaron al Y. Ayuntamiento el que no fue adoptado; y satisfechos que el Y. Cuerpo debe haber premeditado con mas juicio y madurez el asunto; y considerando al mismo tiempo, que el unico y mejor medio que hay para evitar un rompimiento, hemos convenido en presentar como en efecto presentamos a los promotores del hecho, para que si su empresa

es conforme a la razon se justifiquen ante la ley, y deduzcan sus derechos por el orden que designan las leyes. Bien convenido tanto su autoridad como la vindieta publica, que si el paso dado es criminal juzguese la buena intencion con que se hizo, y revalidese el concepto que se merece. = Por lo espuesto unanimes suplicamos a V. se sirva absolvernlos decretando la indulgencia, justicia que imploramos, protestando el respeto a las leyes. = Pueblo de los Angeles Marzo 7 de 1835. = Por si y los alarmados. = Felipe Castillo. = Es copia. = Alvarado.

Los documentos que siguen es la contestacion que di al Ayuntamiento del Pueblo de los Angeles y una proclama al publico.

„Gobierno politico de la alta California. = Por el oficio de V. S. de 7 del corriente quedo enterado de las desagradables ocurrencias habidas en ese pueblo y de la audacia de D. Francisco Torres y D. Antonio Apalategui que no contentos con vivir pacificamente bajo la proteccion de las leyes, maquinan constantemente contra la sociedad que los alimenta. He examinado su plan y por mas que han disfrazado sus miras ambiciosas no pueden ocultar el furor con que desean devorar los bienes de los infelices indigenas de las misiones. Por eso, y por que miran en mi persona un obstaculo a sus miras, piden mi separacion del mando politico y militar; por eso anulan los acuerdos de

la Ecsma. Diputacion territorial que impidieron el robo de los intereses; y por eso en fin en su articulo cuarto de su plan determinan poner en posesion de ellos al Director de Colonizacion con arreglo a las instrucciones del Gobierno: he aqui el veneno mortifero con que quieren sacrificar al territorio esos aventureros. El verdadero y unico objeto de su plan es el de apoderarse de los bienes de las misiones para saciar su avaricia a costa del sudor de los Californios: yo que resueltamente he defendido esos intereses soy el blanco de sus tiros, pero no importa: cumplo con mi deber aunque me sacrifiquen con tal de que los Californios no sean defraudados. = Yo defendiendo la justicia, la libertad, seguridad, y propiedades de los ciudadanos: mi causa es la de los pueblos y las leyes: ellas hablan por mi: ya sostengo el gobierno que se me ha confiado: si abuso de mi autoridad o cometo algun crimen, que se me acuse al gobierno mismo, o al tribunal que deba juzgarme: si he desmerecido la confianza publica, estoy pronto a dejar el mando, pero en manos de autoridad competente y ante quien las leyes han facultado para el caso; pero nunca lo hare en manos de una reunion tumultuaria que solo apellida el orden para subvertirlo, y las leyes para vulnerarlas. = He ofrecido a los Californios y estoy pronto a cumplirselos, que me separare del mando: lo he renunciado ante el Supremo gobierno

y la Ecsma. Diputacion territorial ha interpuesto su respetable influjo para que se me nombre un sucesor de Gefe politico: pronto vendra la resolucion y quedaran satisfechos los deseos; mas entretanto es un deber de todo ciudadano respetar y sostener mi autoridad. = Aunque V. S. ha conocido lo monstruoso del plan y el objeto a que se dirige, me ha sido preciso hacerle las presentes indicaciones para rectificar su juiciosa opinion y que lo haga entender a los individuos que se comprometieron en el pronunciamiento manifestandoles: que su pronto retroceso al orden, me da ha entender sus sanas intenciones, y que solo fueron sorprendidos y engañados por los perfidos Torres y Apalategui enemigos de la felicidad de los pueblos y de todo gobierno: que ellos han dado un testimonio que me asegura de su buen proceder en lo succesivo entregando en manos de la justicia a los seductores, quienes seran juzgados con arreglo a las leyes: que todos los individuos comprendidos en el pronunciamiento y que desistieron el mismo dia, quedan perdonados a nombre del Supremo gobierno a quien dare cuenta, con tal de que no vuelvan a mezclarse en revolucion o alvorotos que alteren la tranquilidad: que se retiren a vivir en paz a sus casas bajo las garantias de las leyes y las seguridades que en este se les ofrecen, y que denuncien a cualesquiera persona que bajo cualesquier pretesto intente al-

terar el orden publico. = Restame tributar a esa Ilustre Corporacion y honrado vecindario los debidos homenajes de mi gratitud y respeto por su heroico comportamiento, y la noble firmeza con que reuso tomar parte en los atentados que momentaneamente pudieron alterar la tranquilidad publica. Doy pues a V. S. por tan eminente servicio las mas espresivas gracias recomendandole, que duplique sus cuidados y desvelos por la salud publica, y que no permita que se altere el orden bajo ningun pretexto de los que inventa la maledicencia. = Los reos Torres y Apalategui recomiendo a V. S. muy mucho que sean bien aseguradas sus personas y sustanciada su causa con toda la brevedad posible; pues aunque el conocimiento de ella corresponde al ramo militar, supongo que el Alcalde ha prevenido el juicio y debe sustanciarla hasta ponerla en estado de sentencia. = Si para esto u otros objetos del servicio publico necesitare V. S. auxilios de fuerza armada, puede pedirla al Teniente Coronel D. Nicolas Gutierrez interin llega la division que marcha a ese rumbo para acabar de afianzar la tranquilidad. = Todo lo que tengo el honor de decir a V. S. en contestacion a su nota de 7 del corriente con que me acompaña el plan de los pronunciados y las contestaciones habidas con ese respecto. = Dios y Libertad. S. Juan Bautista 13 de Marzo de 1835. = Jose Figueroa. = Muy Ilustre

Ayuntamiento del Pueblo de los Angeles."

„El Comandante general y Gefe politico de la alta California a los habitantes del territorio. = Conciudadanos: el genio del mal ha aparecido entre vosotros esparciendo el mortifero veneno de la discordia: los enemigos del orden envidiosos de la felicidad que ha gozado este pueblo, y no satisfechos de la sangre que han hecho derramar de sus compatriotas en el interior de la republica, trageron a los Californios el funesto presente de la anarquia: las repetidas pruebas que han recibido de que los Californios no sucumben a sus inicuos proyectos, han irritado su presuntuoso orgullo y quieren sacrificarlos a cualesquiera costo. He aqui la suma de bienes que Hajar, Padres, Torres, Berdusco y otros trageron a California: a un pais que progresaba a la sombra de la paz y confianza se le quiere arrancar su reposo para sumirlo en los desastres de la guerra civil. Estos son, Ciudadanos, los grandiosos proyectos que ocupan la acalorada fantasia de esos hombres. Desde que pisaron las playas del territorio estan maquinando su ruina ocultamente hasta que el 7 del corriente descorrieron el velo de su desmesurada ambicion. En el pueblo de los Angeles, unos cuantos individuos de Sonora seducidos por D. Francisco Torres y el español D. Antonio Apalategui, proclamaron un plan de conspiracion contra el gobierno territorial: ese famoso aborto de la maledicencia, abunda

en artificiosas atroces calumnias y falsedades con que se pretende alucinar al pueblo para inducirlo a la desobediencia, destruir el prestigio de la autoridad, y atentar contra las personas que la ejercen. Tal es el conjunto de acriminaciones con que me obsequian, y que me propongo refutar por medio de un manifiesto luego que me lo permitan las atenciones publicas; mas entre tanto indicare sus pretenciones: piden mi separacion del mando por que me opuse a que dilapidaran los bienes de las misiones, y por que quiere colocarse en mi lugar el Sr. Hjar: se valen del artificio de elegir al Alcalde primero de la capital para Gele politico sin acordarse que por falta de este magistrado, la ley llama en su lugar al primer vocal de la Diputacion; pero es preciso para ocultar la ambicion del aspirante desorganizar en su totalidad al gobierno para abrirle paso: piden al Capitan Portilla de Comandante general para sustituir despues al Sr. Padres que quiere serlo: anulan los acuerdos de la Ecsma. Diputacion territorial, por que garantizan el goce de las propiedades de los indios que les quieren quitar; suspender la secularizacion de misiones volviendo aparentemente a los religiosos la administracion de temporalidades por que creen engañarlos para interesarlos en la revolucion; y por ultimo, poner al Director de la Colonia, en posesion de los bienes de las misiones para que disponga de

ellos segun las instrucciones que le diera el Supremo gobierno, como si el publico no estuviera informado de que es anticonstitucional esa providencia por que infiere el despojo de las propiedades de mas de veinte mil personas. En suma, todo esto se quiere por la fuerza que es el derecho de los salteadores: en ello se ataca directamente la constitucion y leyes, se violan todas las garantias de la sociedad, se disuelve el pacto dejando la suerte del pueblo al arbitrio del atrevido usurpador que quiere dominar aunque sea contra la voluntad del Supremo gobierno que aparentan respetar, y de los ciudadanos que quieren someter. = He referido en compendio el objeto de la revolucion que afortunadamente termino en su misma cuna: los mismos comprometidos luego que conocieron el crimen que iban a cometer, que el Ilustre Ayuntamiento de los Angeles desaprobó su conducta, y que ningun hijo de California tomaba parte en sus descarríos, desistieron de la empresa, se sometieron al gobierno, entregaron a los seductores, y la justicia calificara su delito para aplicarles las penas que impongan las leyes que han quebrantado. = La tranquilidad que momentaneamente pudo alterarse por estos sucesos, quedo inmediatamente restablecida; pero los abogados de la anarquia, no cesan de predicar la discordia, ni yo perdere de vista sus planes liberticidas. = Esto es conciudadanos todo lo acaecido: en cuanto

a mi persona, el publico calificara mis procedimientos, el Gobierno me escogiera responsabilidad si acaso la he contraido, y el tribunal a quien compete, me aplicara la ley si he cometido algun delito. El destino de Gefe politico, lo he renunciado, y la Ecsma. Diputacion ha interpuesto sus respetos para que se me nombre un sucesor: pronto vendra la resolucion y me vereis sumiso depositar en sus manos el poder que me delego el Ecsmo. Sr. Presidente de la Republica para gobernar este territorio. Entre tanto conciudadanos, no deis credito a las falaces sugerencias de los enemigos del orden y del gobierno, que ciegos por la ambicion y avaricia, invocan el santo nombre de la justicia para profanarla y prodigar vuestra sangre y vuestros intereses. Seguid unidos y pacificos en el goce de vuestros bienes sociales: esa es la verdadera felicidad, y unico galardón a que se estiende mi ambicion. = Monterrey 16 de Marzo de 1835. = Jose Figueroa."

Aunque la revolucion aparecio y espiro en un mismo dia en el pueblo de los Angeles, tenia sus ramificaciones a cuya cabeza estaban los principales aspirantes: a pretesto de establecer la Colonia quisieron organizar una fuerza en que apoyar sus pretensiones: al efecto trahian desde Mexico cantidad de rifles y cartuchos que les mando franquear el Gobierno: esto y otros varios preparativos procuraron o-

cultarmelos: yo tenia descubiertos sus designios y solo los toleraba por esperar que descubrieran mas publicamente su crimen o que retrocedieran: esto no lo pude conseguir a pesar de repetidas pruebas de consideracion y sufrimiento; pues cuanto mas me esmeraba en vencerlos para desviarlos de sus tortuosas miras o cuanto mas disimulaba yo sus intentos, tanto mas se insolentaban quiza por que mi moderacion la caracterizaban de debilidad o cobardia. Asi es que animados de esa confianza adelantaban diariamente sus aprestos y aun el mismo Sr. Hajar a pesar de su aparente modestia no podia disimular la parte que tomaba en esos movimientos: por eso se dirigió a S. Francisco Solano en pretensiones de reunir la Colonia cuando siempre la habia visto con la mas alta indiferencia; por eso tambien remitió bajo su firma el mes de Febrero al R. P. Presidente Fr. Narciso Duran una copia del disparatado oficio que me contestó en 23 de Octubre: por eso ocultaba las maniobras de Berdusco y Lara que en su nombre y bajo su inmediata proteccion escitaban a la revolucion: por eso el mismo Sr. Hajar sin haber recibido el mando peroraba a los indios en las misiones por donde transito escortandolos a defender la libertad que nadie atacaba: por eso se reunia con Torres, Berdusco, Lara y Araujo en conferencias secretas que tubieron en la casa de Bonifacio: por eso en fin miraba con

tanto desprecio las proposiciones de paz que le hice varias veces suplicandole que contuviera a sus protejidos para no verme obligado a castigarlos, puesto que ya tenia descubiertos sus planes y suspendia todo procedimiento por consideracion a su persona. Sea pues que el Sr. Hija proteja decididamente la revolucion, o bien que servia de un instrumento ciego a sus autores, el hecho es que se palpaba su adhesion, y despues que amigablemente y de varios modos reconocí su apego a mis enemigos, ninguna confianza podia inspirarme; por que aun haciendole favor de creerlo inocente de lo que urdian sus criaturas, tiene una alma tan insensible y apatica que le seria indiferente su misma existencia. Esto supuesto, y el estallar la revolucion de un modo ostensible ¿que deberia hacer con el Sr. Hija? ¿no es el rival que me presentan mis emulos para cubrir sus crímenes y enganar al publico? ¿debia permitir que por mas tiempo se burlara de mi condescendencia? ¿deberia yo esponer mas de lo que habia espuesto la tranquilidad publica por una imprudente tolerancia? Creí que estaba en mi deber alejar todo motivo de trastorno y esto no podia ser dejando existentes las causas. No estaba yo en el caso de aguardar a que previamente se instruyera un proceso, por que a mas de que en tales ocasiones se dificulta probar exactamente los secretos crímenes de los revoltosos, ellos no esperan mas que la

ocasion favorable para descargar sus golpes: la poca fuerza militar que tengo a mis ordenes, y las diversas atenciones que debe cubrir en la estension de mas de doscientas leguas es otro motivo que me obligo a obrar con mas energia. Por todas estas consideraciones mande arrestar a Lara y Berdusco; a Hija y Padres los suspendí de la comision de Directores de la Colonia y los hice marchar a Mejico a disposicion del Supremo gobierno, para lo cual le dirigí al primero la nota siguiente.

„Gobierno politico de la alta California. ==  
Se verifico por fin la revelucion que fue a promover D. Francisco Torres segun anuncie a V. S. amistosamente manifestandole que sus amigos querian comprometerlo para burlarse del gobierno. Este hecho que me fue revelado con anterioridad, y otros antecedentes que manifeste a V. S. contraidos todos a conspirar contra el orden publico y contra las leyes, me imponen el deber de dictar providencias que aseguren la tranquilidad publica constantemente amenazada; pues no ha bastado a contener la audacia de sus adictos el prudente comportamiento que he usado con todos, y la conducta franca con que he manifestado a V. S. sus solicitudes erroneas para que los contenga dentro de los limites del deber. A pesar de que ha llegado a mi noticia con anterioridad los proyectos que han tramado para lograr sus fines, he guardado silencio para que en ningun

caso se me culpe de violento; pero hoy que se ha descornado el velo, han recibido muy pronto un desengaño sensible: los incautos a quienes Torres logro seducir por sorpresa reconocieron su error y ellos mismos lo entregaron preso a la justicia lo mismo que a su asociado Apalategui. = En consecuencia de estos acontecimientos he dispuesto que V. S. y el Ayudante Inspector D. Jose Maria Padres queden suspensos de la comision que les confio el Supremo gobierno, entregando el armamento, municiones e intereses y todo lo que tienen a su cargo al Alferz D. Mariano G. Vallejo y que marchen inmediatamente a disposicion de dicho Supremo gobierno ante quien responderan de los cargos que les resulte por la conducta que han observado desde su ingreso a este territorio. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios y Libertad. S. Juan Bautista 13 de Marzo de 1835. = Jose Figueroa. = Sr. D. Jose Maria de Hajar."

El Sr. Hajar me contesto con el oficio que sigue.

„Me dice V. S. en su oficio de 13 del presente que al fin estallo la revolucion que fue a promover D. Francisco Torres, segun me habia manifestado en lo particular: que quedan presos los promovedores y que esto lo obliga a tomar providencias que aseguren la tranquilidad; disponiendo al efecto que quedemos sus-

pensos de la comision que nos confio el Supremo gobierno yo y el Ayudante Inspector D. Jose Maria Padres, entregando al Alferz Don Mariano G. Vallejo el armamento, municiones, intereses y todo lo que tengamos a nuestro cargo, concluyendo con que marchemos inmediatamente a disposicion del Supremo gobierno para responder a los cargos que nos resulten por la conducta que hemos observado desde nuestro ingreso al territorio. = En cuanto a lo primero, me permitira V. S. que le diga, que la revolucion de que me habla me parece solamente imaginaria: nunca podre persuadirme que el Sr. Torres, que iba de transeunte conduciendo pliegos importantes para el Supremo gobierno general fuese a emprender una revolucion sin objeto y en un pais donde no tiene relaciones ni conocimientos. Yo no veo en todo esto mas de un misterio que el tiempo descubrira: si el velo se ha descornado para V. S. para mi aun permanece bastante denso; pero espero que pronto se rasgara, las cosas apareceran como son en realidad y todo quedara tan claro como la misma luz. = Quiero suponer que algunos Colonos eesaltados y justamente resentidos hubiesen querido revolucionar: pero no se por que motivo esto pudiera ser trascendental a mi, como si yo los hubiese inducido o tomado parte en la revolucion. Sin embargo, V. S. me manda suspender, dandome con esto el golpe mas terrible e hirindome en la fibra mas de-

licada. V. S. ha procurado manchar mi reputacion que estimo mas que toda la existencia; se me quiere hacer aparecer con crímenes o faltas que ciertamente no he cometido, mas yo protesto solemnemente arrastrar a mi perseguidor, cualquiera que sea, hasta los tribunales competentes en donde ecsigire la condigna satisfaccion. = V. S. sabe muy bien que si yo me quede en este territorio fue solo a las repetidas suplicas e instancias de V. S. de una comision de la Ecsma. Diputacion y de otros particulares que V. S. conoce: sabe igualmente que yo iba a dejar el territorio dentro de pocos dias y que por consiguiente no tenia interes en seguir dirigiendo la Colonia. Hago esta pequeña digresion para que V. S. entienda, que el profundo sentimiento que me devora, no nace de que se me haya suspendido de una comision que yo iba a dejar; si no del injurioso modo con que se ha hecho. = Siempre he desempeñado con lustre muchas delicadas e importantes comisiones; y los distintos Gobiernos que se han servido de mi inutilidad, han quedado satisfechos de mi comportamiento, sin haber merecido nunca la menor reconvencion: mi conducta publica, bastante conocida en el interior, no habia recibido una sola tacha, y esto formaba todas mis glorias: pero parece que el cielo habia reservado a V. S. el que me infriese la injuria mas atroz. Si Sr. General, si no esperara vindicarme, me hubiera

pegado un tiro para no arrastrar una existencia oprobiosa, y para no aparecer como un objeto despreciable ante los ojos de mis semejantes. = Yo no encuentro en V. S. facultades para suspenderme; pero es necesario ceder a la fuerza: por consiguiente seran en todo obsequiadas sus disposiciones y estoy pronto a partir tan luego como V. S. me lo proporcione. (¡Ojala y fuese mañana!) Me presentare al Supremo gobierno con la serenidad que infunde una conciencia tranquila y alli espero confundir a mi acusador = Terminare esta comunicacion manifestando a V. S. que hemos sufrido tropelias inauditas; que se nos ha tratado de una manera escandalosa y cual no se usaria con una cuadrilla de bandidos, atacando bruscamente los imprescriptibles derechos del hombre, que garantiza nuestra carta. Todo se hubiera evitado y yo hubiera hecho se entregasen las armas, municiones y todo lo demas, sin necesidad de atropellar a nadie, si el Sr. Vallejo me hubiera presentado el oficio de V. S; pero de intento se nos ha querido hacer sentir todo el peso de la arbitrariedad, tratandonos mas bien como a foragidos que como Mejicanos: paciencia Sr. General, quiza algun dia imperaran las leyes. = He transcrito al Ayudante Inspector el oficio de V. S. para su conocimiento, con todo lo que creo dejar contestado su citado de 13 del presente. = Dios y Libertad. S. Francisco Solano 17 de



Marzo de 1835. = Jose Maria de Hjar. = Al Sr. Gefe politico General D. Jose Figueroa."

Es tanta la obsecacion del Sr. Hjar que aun los hechos publicos de sus paniaguados pretende oscurecer poniendolos en duda como si yo fuera algun farsante que me habia de ocupar de bagatelas, o en suponer por entretenimiento el suceso que oficialmente le comunico. Adviertase como dice que Torres conducia pliegos importantes para Mejico, prueba nada equivoca de la gran confianza que le merecia este aventurero Esculapio: y asi añade, que nunca podra persuadirse hubiese emprendido este una revolucion sin objeto, y en un pais que le es desconocido; que hipocresia! ya queda probado hasta la evidencia, que Torres fue el agente inmediato de la rebelion; y que esta tenia su determinado objeto. ¿Por que no estallo antes que el mismo Torres llegara a los Angeles? ¿a que fin su amistad intempestiva con Apalategui, con este camarada de los Sonorenses? ¿y por que los mismos Sonorenses arrepentidos de su punible alzamiento señalaron a Torres y a Apalategui como sus seductores, y moviles principales; y presos los entregaron a la autoridad?

Por mas paralogismos y circunloquios que use el Sr. Hjar, nunca podra persuadir a los Californios que no tuvo parte en este suceso, que yo mismo le anuncie con antelacion, por las fidedignas noticias que tenia de sus atra-

dorados proyectos. Con tirar la piedra y esconder la mano o escudarse con testafierros piensa evadir la severidad de las leyes; mas se engaña: todos sus pasos lo condenan como hemos visto.

Vaticina que me arrastrara ante los tribunales: ya iran a estos todos los antecedentes necesarios: y yo estoy pronto a presentarme y confundir con la razon, la ley y la justicia al que procuro hollar mi autoridad. La provididad de los jueces no puede menos de ser favorable al que salvo la integridad de la republica, y sostuvo la paz y la ley en este territorio.

Nunca se le rogo al Sr. Hjar que permaneciera en el pais; solo me interese, como los demas Señores de las conferencias en que no condujera los fatigados Colonos a la baja California, como imprudentemente querian o suponian querer sus Directores.

Si los servicios de que blasona el Sr. Hjar han sido en otra parte provechosos, aqui ha sido perjudicial su reservada apatia y simulado manejo para asaltar por sorpresa el mando politico: y si el espiritu de los Californios no fuera tan perspicaz y yo hubiese reposado en una vana confianza, es indudable el triunfo de los Cosmopolitas; por que sus gefes son diestros en el arte de la intriga y saben aprovecharse de su florida y vana locuacidad; mas su energia y valor franco y leal son tan escasos, que les falta, hasta para la cobarde accion

de pegarse un tiro, como el Sr. Hijar, poseído de su anglomania dice, lo hubiera ya hecho si no esperara vindicarse.

Me niega las facultades para suspenderlo, y antes tiene asegurado que vive sumiso al Gobierno político y reconoce su autoridad.

Las tropelias inauditas de que se queja no fueron otras que las medidas absolutamente necesarias para recoger las armas y municiones que ocultaba el Sr. Padres, y para impedir que este alarmase a los Colonos y fuese necesario hacer uso de la fuerza; así es, que nadie resulto herido ni aun contuso, mediante el tino y militar prudencia con que desempeño esta comision el Alférez D. Mariano G. Vallejo. Ya se deja ver que el ataque a los imprescriptibles derechos del hombre, no fue otro, que el haber impedido el mal uso de las armas: pero era una frase retumbante que no debía omitirse: dejo la nota.

Recibidos abordo de la fragata sarda la Rosa, que se hallaba en la bahía de S. Francisco, los Sres. Hijar, Padres, Berdusco, Lara y algunos otros fueron conducidos a la rada de S. Pedro; y trasbordados a la goleta angloamericana la Lorient, salieron en Mayo ultimo con los Sres. D. Buenaventura Araujo, D. Francisco Torres y D. Antonio Apalategui para S. Blas a disposicion del Supremo gobierno.

Los Colonos han mejorado de situacion con haberles separado los gefes que los escl-

vizaban y conducian a su total ruina. Establecidos en el dia donde mas les acomoda, auxiliados en cuanto es posible por este gobierno y acogidos por los Californios no les falta su subsistencia, ni en que ocuparse a los laboriosos; notandose ya los adelantos de algunos de ellos.

La paz se ha consolidado, y con ella sus inestimables beneficios. Inutil parece decir que la compañía Cosmopolitana se deshizo por si misma, y como fundada esencialmente en la triple representacion de los Sres. Hijar y Padres como fundadores y primeros accionistas de ella, como Directores de la Colonia y gefes del territorio: la Colonia y los mandos eran pues la base de la compañía, y el mas poderoso auxilio para la grandiosa especulacion que idearon, atropellando las leyes que prohiben a los empleados ser comerciantes.

D. Jose Maria Padres ha sido el agente mas solapado y activo de esta empresa: ya he referido que con sus proyectos sobre las misiones, cuya incumbencia no le pertenecia, y su tortuosa conducta altero la tranquilidad del territorio en 1830, y fue causa de que se desconociera el legitimo gobierno del Teniente coronel D. Manuel Victoria por algunos incautos ciudadanos, por lo que aquel merecio la desaprobacion del Supremo gobierno: mas no obstante, consiguio a fuerza de amañes volver con la Colonia y el destino de Ayudante Ins-